MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 09 de marzo de 2010.-

DICTAMEN Nº 03/2010.

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2010 ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE CODENI - CODEMU**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de la siguiente empresa:

1.) **SR. TOMOTAKA POLICARPO ISHIBASHI: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.**
Siendo su oferta como se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD - MENSUAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	inmueble situado en la calle Carlos Antonio López Nº. 984 entre Curupayty y Padre Kreusser, con **Cuenta Corriente Catastral Nº. 23-0076-16-00**, de esta ciudad, para el funcionamiento de las oficinas de CODENI Y CODEMU	10	2.500.000	25.000.000
			TOTAL:	25.000.000

Que, se ha cumplido el procedimiento de LOCACION DE INMUEBLE previsto en la **Resolución Nº 59/2007 de la DNCP**, el llamado ha sido dispuesto por Resolución Nº 2.565 de fecha 11 de FEBRERO de 2010, en la que se dispone la adjudicación de la misma a favor de **TOMOTAKA POLICARPO ISHIBASHI,** para la renovación del contrato de acuerdo a las justificaciones expuestas en el Dictamen Nº 02/2010 de la Unidad Operativa de Contratación y el art. 47 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

Que, verificados los documentos presentados, corresponde la adjudicación del mismo, de acuerdo al monto ofertado y adjudicado por la Resolución del Ejecutivo Municipal, asi mismo las documentaciones presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación. POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2009 ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA DE CODENI - CODEMU, a favor de TOMOTAKA POLICARPO ISHIBASHI por la suma de Gs. 2.500.000 (dos millones quinientos mil guaraníes), en forma mensual y renovar el contrato correspondiente a partir del mes de marzo a diciembre de 2010.-** ----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION**, designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Abog. Crescencio Brizuela, Lic. Ana Quiroga, y el Lic. Eliodoro Morales. ----------

Abog. Crescencio Brizuela **Lic. Eliodoro Morales** **Lic. Ana Quiroga**